

El tabernáculo quebrado

Una estória en traslucine.

Andrés Ajens

Esta es la *estória*¹. Iba que iba un soberano, fugaz, ¿desarmado?, a pasar días felices donde forjábese la grande poesía; en la corte del mundo, el soberano, para el caso Felipe IV, rey de España y de un largo etcétera, alias Rey Planeta, inquieto por la traducción de la morosa cosa, la buena como la mala, la propia como la impropia, dicta una muy real cédula por la cual convoca a una junta, ¡todo a un coloquio! Dictamina el Rey Planeta:

*Por las cartas que se han recibido de fray Bernardino de Cárdenas [por entonces obispo de Asunción, desterrado en La Paz, Audiencia de Charcas, actual Bolivia], se ha entendido el reparo que ha hecho sobre ciertas palabras que están en el Catecismo de la lengua guaraní, con que los religiosos de la Compañía de Jesús enseñan a los indios de las Misiones y Reducciones [del Paraguay]... que están mal traducidas en el sentido y significación de algunos vocablos y términos del idioma...*²

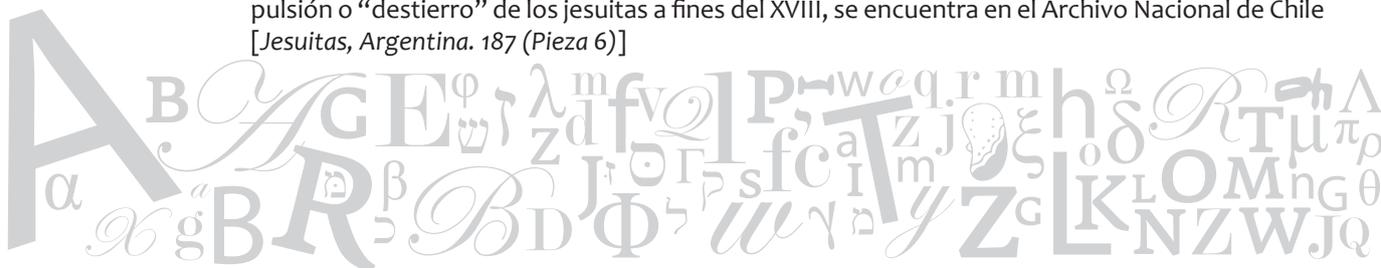
Con lo cual Felipe IV le encomienda al arzobispo de La Plata (actual Sucre, Bolivia), Alonso Ocón, miembro de su real Consejo, que, «con comunicaciones y parecer de los hombres [y no de mujeres, innecesario es aquí subrayarlo: no hay mujeres en este archivo, salvo por la pía evocación de la Virgen María] más graves y doctos en la Santa Teología y más prácticos en aquella lengua que hubiere en estas provincias», *ajuste* el susodicho catecismo, «calificándole en forma conveniente».

El arzobispo de La Plata a su vez, por no contar con peritos en lengua guaraní en su sede episcopal, le remite la responsabilidad de convocar a dicha «junta» de teólogos y traductores al gobernador del Paraguay, Juan Blázquez de Valverde, la cual finalmente se realiza en Asunción el 31 de octubre de 1656.

El resultado del encuentro es menos relevante que su misma convocatoria y que los fundamentos *de y en* traducción ahí esgrimidos — su desenlace habrá sido por demás previsible desde el momento en que, expulsado de su sede, Cárdenas no interviene en el encuentro y no hay nadie que exponga o defienda ahí sus argumentos. De algún modo todo está resuelto de antemano

1 Cf. J. Guimarães Rosa, “margens da alegria”, in *Primeiras estórias* [1962], J. Olympio, R. J., 1974.

2 Las citas del archivo de la Junta, de aquí en adelante, están tomadas de la edición bilingüe de las actas; «PIÈCES relatives à la Junte, convoquée pour l'examen de la Doctrine enseignée dans le Catéchisme en Langue Guaranie», publicadas por Pierre-François-Xavier de Charlevoix, «de la Compagnie de Jésus», en su *Histoire du Paraguay*, París, Chez Didot, Giffart, Nyon (1756). Una versión manuscrita del siglo XVII, al parecer la original, traída de Córdoba al momento de la expulsión o “destierro” de los jesuitas a fines del XVIII, se encuentra en el Archivo Nacional de Chile [*Jesuitas, Argentina. 187 (Pieza 6)*]



dado que el obispo de La Plata le traduce o transfiere la responsabilidad de dilucidar «el sentido, propiedad y ethymología» de las palabras guaraníes del *Catecismo* de marras al gobernador civil y militar del Paraguay, quien, para el caso, por legitimar de facto el destierro del obispo de Asunción, habrá venido a ser juez y parte.

Las palabras sometidas a consideración de teólogos, traductores y teólogos-traductores son, al cabo, cuatro: *Tupá* [o *Tupã*], que en el *Catecismo* traduce (a) «Dios»; *Tubá* [o *Tuba*], que en el *Catecismo* está por (Dios) «Padre»; *Tayrá* [o *Ta'yra*], por (Dios) «Hijo» (de Dios); y *Membyrá* [o *Membyra*], por (Dios) «Hijo» (de la Virgen) — en estos dos últimos casos, siguiendo la doble nominación de la filiación en guaraní, masculina o femenina, según sea el caso.

Para Cárdenas, los dos primeros vocablos simplemente son «nombres propios de Demonios», el tercero significa «polución y esperma del varón», y el cuarto, «hijo [h]avido por fornicación, y cópula carnal con el varón, y junta de su humor»³. Términos, en suma, manifiestamente «heréticos», que Cárdenas, cuando era obispo en ejercicio del Paraguay, había hecho *desterrar* —es su expresión⁴— del *Catecismo* en Asunción y sus alrededores (sin lograr hacerlo de las misiones jesuitas), antes de ser él mismo desterrado.

A más abundamiento: tales herejías, tales monstruosidades en traducción, arguye Cárdenas, siguiendo con ello una lata tradición, no pueden ser sino obras del Demonio, o, más precisamente, porque este fuera más de uno, de demonios, los cuales, habiendo sido *desterrados* de Europa *in illo tēmpore* por un sínodo de la Iglesia, vienen ahora a trasladar sus nombres en el lugar del *soberano nombre de Dios* (sic) en los parajes más distantes del viejo mundo. Pues los demonios traducen —mudan, trocan, transfieren, suplantán, transluciferan⁵—, y traducen (a) Dios:

[Y] a estos invocaban en el Catecismo de la lengua del Paraguay, creyendo en ellos, y atribuyéndoles todas las grandezas, que decimos a nuestro Dios; de suerte que por decir, creo en Dios Padre, Todo poderoso, Criador del Cielo y de la Tierra, decían creo en Tubá Todo poderoso, Criador del Cielo y de la Tierra y los demás atributos y obras de Dios, atribuyéndoselos a los dichos Demonios; los cuales, habiendo sido desterrados de sus nombres [¿demonios expulsados de sus nombres, por la autoridad eclesial, y que reaparecen en otras latitudes con esos mismos nombres? O la palabra eclesial carece de suficiente autoridad, o, todo apunta a ello, la porfía dia-bólica es al cabo más autorizada, más poderosa que la sim-bólica congregación], quitados y condenados por los Obispos del dicho Concilio [convocado por el papa Zacarías, según habrá indicado antes], se vinieron a introducir (porque son porfiados en sus intentos) en los más distantes y apartados de Roma [...] y entronizan sus nombres en el lugar del de Dios [...]. Y esto se verificó en toda la tierra y

3 Cárdenas, desconociendo mayormente la lengua guaraní, fundamenta su argumentación en lo averiguado entre «los más y mayores Lenguaraces de aquella Lengua» y en la consulta del «Vocabulario y arte impreso de aquella Lengua» (probablemente se refiere al *Arte y Vocabulario de la lengua guaraní*, de A. Ruiz de Montoya, impreso 16 años antes en Madrid); PIÈCES, Charlevoix, óp. cit., p. LV.

4 «Pues ya ha sido quitado y desterrado el nombre Tubá en toda la ciudad del Paraguay y sus contornos, donde ha sido obedecidos mis editos publicados en orden a *desterrar* tan abominables nombres y gravísimas herejías...» (PIÈCES, p. LVII; subrayo).

5 Cf. De Campos, Haroldo 1981 - «Transluciferação Mefistofáustica» - in: *Deus e o Diabo no Fausto de Goethe*; São Paulo: Perspectiva, pp. 179-209, tal diabólica inversión: «[...] no limite de toda tradução que se propõe como operação radical de transcrição, faísca, deslumbra, qual instante volátil de *culminação usurpadora*, aquela miragem de converter, por um átimo que seja, o *original na tradução de sua tradução*» (subrayo).

Provincias de la lengua guaraní desde el Brasil al Paraguay, donde no se decía Dios, ni se nombraba este nombre soberano, sino los Demonios Tubá y Tupá, hasta que este Obispo los desterró... (PIÈCES, pp. LVI y LVII; subrayo).

Hay al menos tres grandes políticas o decisiones de traducción que la Corona española y la Iglesia católica romana ponen alternativamente en práctica —y a veces de manera yuxtapuesta— en lo que atañe a los textos religiosos (biblias, catecismos, sermonarios, etc.) durante los primeros siglos de la llamada «Conquista espiritual» del «Nuevo Mundo»: 1. No es posible traducir las verdades de la santa fe cristiana a las lenguas de los indios, ergo, prohíbese la traducción y, para la evangelización, obliguese a los nativos a aprender la lengua de Castilla; 2. Es necesario y hasta cierto punto posible traducir las verdades de la fe cristiana a dichas lenguas, pero los nombres propios y las nociones claves del cristianismo han de permanecer intactas, en castellano, en tales textos; 3. Es necesario y aun posible traducirlo todo, nombres y nociones complejas incluidas, ocupando vocablos preexistentes en tales lenguas. (Cualquiera fuera el caso, de cierto, siempre habrán operado mecanismos de control administrativo: concilios, sínodos y otras instancias institucionales de revisión, aprobación o rechazo).

Expresión de la primera política puede hallarse en diversas Leyes de Indias. Por caso, una norma dictada en Valladolid el 17 de julio de 1550, declara: «Habiendo hecho el particular examen sobre si aun en la más perfecta lengua de los Indios se pueden explicar bien, y *con propiedad*, los misterios de nuestra Santa Fe Católica, se ha reconocido que no es posible sin cometer grandes disonancias, e imperfecciones.... Y habiendo resuelto, que convendrá introducir la Castellana, ordenamos, que a los Indios se les pongan maestros...» (Recopilación de las Leyes de Indias, Libro VI, título I, ley xviii, subrayo).

Ejemplo de la segunda política —la de la traducción con restricciones— puede hallarse en los catecismos y sermonarios traducidos al quechua y al aymara según las directivas del III Concilio de Lima (1582-83). Allí las palabras «Dios», «Espíritu Santo», «Jesucristo», «cristiano», «Santa Iglesia», «ánima» (alma), «gracia», etc., permanecen en romance castellano tanto en el texto quechua como en el aymara, tales injertos de una lengua y memoria en otra. Calíbrese la siguiente frase, extraída de la versión quechua de la «Plática breve en que se contiene la suma de lo que ha de saber el que se hace cristiano», de la *Doctrina Cristiana y Catecismo para la Instrucción de los Indios*, del III Concilio limense (subrayo):

«Haštawanraq yachay, churi, kay qapaq Dios cristiano kunap muchaşqaykum, Dios Yaya, Dios Churi, Dios Espíritu Santo, kimsa persona kaşpapaş manam kimsa dioschu. / Huk Diosllam» (traducción de: *Mas has de saber, hijo mío, y es que este gran Dios a quien adoramos los cristianos, es Padre e Hijo y Espíritu Santo, y aunque son tres personas diferentes, no es más de un solo Dios*)⁶.

En cuanto a la tercera opción, se pueden encontrar ejemplos de ella en algunas de las nutridas traducciones al náhuatl — donde, según A. M. Garibay, entre 1521 y 1750, se contabilizan al menos 600 traslapes de textos de carácter religioso⁷. En especial la palabra o marca «Dios» viene ahí a menudo traducida (a diferencia, como hemos visto, de lo acostumbrado en el virreinato del Perú), y por

6 Para el texto en quechua, cf. Taylor, Gerald 2003. *El sol, la luna y las estrellas no son dios... La evangelización en quechua* (s. XVI); Lima: IFEA, pp. 58 y 59. Para el «original» en castellano, cf. *Catecismo de la Doctrina Cristiana del Tercer Concilio Limense*; Lima, PUCP, 2005, p. 8. Adicionalmente, Taylor ofrece una (re)traducción desde el quechua, para subrayar las decisiones sobrevenidas — la siguiente: «Es más, aprende, hijo, que este poderoso Dios que nosotros los cristianos adoramos, Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo, aunque son tres personas, no son tres dioses. / Es un solo Dios» (óp. cit., p. 59).

7 Garibay, A. M., óp. cit., p. 660.

teotl, que, acaso por su cercanía fonética con el griego θεός, desbrozara tal vía⁸. El agustino Juan de Mijangos, uno de los más finos traductores del período al decir de León-Portilla⁹, en la «Advertencia al lector» de su *Sermonario* (1621) declara: «[A] mi parecer, no hay cosa en la Sagrada Escritura que no se pueda decir en la lengua [náhuatl], por difícil que sea, porque es abundante en vocablos para todo y el indio es fuerza que entienda su lengua...»¹⁰.

Con todo, aquende y allende sus notorias divergencias y sus a ratos heterogéneos efectos, ninguna de tales políticas habrá puesto en cuestión o dejado de inscribirse en el proyecto del que eran tributarias y, veramente, traducciones *avant la lettre*: la «conquista espiritual» de alteridades americanas sobrevinientes.

En el caso del *Catecismo* en lengua guaraní, sus decisiones de traducción parecen orientadas por el tercer criterio, aunque también mantienen algo del segundo. Pues si bien vierte, como hemos visto, “Dios”, “Dios Padre”, “Hijo de Dios”, etc., en expresiones guaraníes, conserva otras como injertos castellanos; por ejemplo, «Espíritu Santo» permanece tal cual en guaraní. El *Catecismo* había sido traducido a fines del siglo XVI por el franciscano fray Luis de Bolaños, siguiendo los preceptos del III Concilio limense, en cuanto a traducir los textos de adoctrinamiento cristiano a las lenguas de indios, y fue visado y revisado por dos sínodos realizados en Asunción a comienzos del s. XVII (1603 y 1631). Esto último debilitara los planteamientos críticos del obispo Cárdenas, pero no completamente. Pues si *Tupá*, la palabra guaraní que en el dicho catecismo traduce (a) «Dios», era el nombre que los grupos tupi-guaraníes daban antes de la Conquista a una entidad reverenciada, al «dios» y/o «demonio» del trueno para el caso¹¹, la decisión en traducción pudiera volverse altamente peligrosa para los celosos guardianes de la ortodoxia católica, en lo que a la santificación (o fetichización) del nombre del supremo soberano atañe; como si la traducción de *Dios* en el Ande fuera *Inti* o *Viracochanpachayachachi*, y en las Indias Orientales, *Brahmā*, *Shiva* o *Vishnú*, y/o, de *Jesucristo*, *Budā*... Todo ello evidentemente se liga con la vacilación que se da en muchos textos doctrinarios cristianos, donde «Dios» opera como

8 Garibay apunta: «El numen fundamental es el sol, el cual se llamará a secas teotl, el dios», y a pie de página: «Clara es la aplicación al sol, y también la hallamos dada a la tierra y al agua. El glifo es un sol para decir teotl» (óp. cit., p. 110).

9 Cf. M. León-Portilla, *Introducción a la citada obra de A. M. Garibay* (p. 18, nota 18).

10 Garibay, A. M., óp. cit., p. 670. Por demás yerra Joseph de Acosta al sostener en su *Historia Natural y Moral de las Indias* (Sevilla, 1590) que en ninguna lengua americana los misioneros cristianos tradujeron a «Dios»: «Aunque es cosa que mucho me ha maravillado que con tener esta noticia que digo [esto es, que pese a tener los indios americanos, al igual que “los chinos y otros infieles”, algún entendimiento de un “Supremo Señor y Hacedor de todo”], no tuviesen vocablo propio para nombrar a Dios. Porque si queremos en lengua de indios hallar vocablo que responde a este Dios, como en latín responde *Deus* y en griego *Theos*, y en hebreo *El* y en arábigo *Alá*, no se halla en lengua del Cuzco, ni en lengua de México, por donde los que predicán o escriben para indios usan el mismo nuestro español, Dios, acomodándose en la pronunciación y declaración a la propiedad de las lenguas índicas, que son muy diversas. De donde se ve cuán corta y flaca noticia tenían de Dios, pues aun nombrarle no saben sino por nuestro vocablo» (óp. cit., capítulo III, subrayo).

11 Es lo que postulan no pocos antropólogos modernos, a partir tanto de fuentes coloniales como contemporáneas. Cf. Metraux, Alfred 1928. *La religión des Tupinambá et ses rapports avec celle des autres tribus Tupi-Guarani*. Paris: E. Leroux, cap. IV: *Tupã, le démon du tonnerre*; Clastres, Hélène 1975. *La terre sans mal. Le prophétisme tupi-guarani*. Paris: Seuil, cap. I; Lapenda, Geraldo C. 1953 - «Etimología da palavra Tupã» - Recife: Boletín Universitario, U. de Recife, pp. 3-7. Seguramente los jesuitas en su momento también lo supieron, aunque Antonio Ruiz de Montoya, en su monumental *Tesoro de la lengua guaraní* (Madrid: Juan Sánchez, 1640) no lo menciona. Ahora bien, mientras Clastres lo denomina «dios» («Tupã es el dios destructor, dueño de la lluvia, del trueno y del rayo...», trad. de V. Ackerman, Ed. El Sol, B. Aires, 1993, p. 31), Metraux lo llama «demonio» («Tupan... é una especie de gênio ou demônio»; trad. E. Pinto, São Paulo: Companhia Editora Nacional, 2.ª edición, p. 42); dios y/o demonio, en translación.

concepto o nombre genérico y a la vez, o alternativamente, como nombre propio (de ahí que en el ámbito andino inicialmente muchos grupos nativos entendieran al «Dios» cristiano como el nombre de una *huaca* entre otras, la de los invasores; de ahí también que en la recién entrevista traducción quechua de la «Plática breve...» la marca divina viene en el texto quechua ora con mayúscula, ora con minúscula).

Para adelantarse acaso a tales embrollos, a fines de 1651, es decir, tres años antes que Felipe IV emitiera su cédula real y cinco antes de la realización de la junta en Asunción, el jesuita Antonio Ruiz de Montoya, lingüista por excelencia de las misiones del Paraguay¹², respondiendo a un líbello anónimo que circulaba ya por Asunción y Corrientes en contra de la traducción del Catecismo de Bolaños, elabora en Lima, donde moriría meses después, su *Apología de la doctrina cristiana escrita en lengua guaraní*. El manuscrito, publicado recientemente por Bartomeu Melià, se encuentra —era que no— en el Archivo Nacional de Santiago de Chile [*Jesuitas. Argentina. 187 (Pieza 6)*], es decir, justo después del ya citado archivo de la junta de Asunción], donde pudimos, hasta cierto punto al menos, dada su endiablada caligrafía, consultarlo¹³.

Montoya sostiene en suma, por una parte, que *Tupã* fue el nombre que los guaraníes “aplicaron” a Dios, de quien tuvieron conocimiento gracias a la predicación que Santo Tomás (Tomás) Apóstol habría hecho en suelo indiano mucho antes entonces de la conquista española («tesis» que desarrolla en su *Conquista espiritual del Paraguay*¹⁴, y que a esas alturas del siglo XVII era creencia no infrecuente en Paraguay y antes en el Virreinato peruano¹⁵, como luego lo sería en México); con lo cual se resolvía —hasta donde tal presunción puede resolver algo— la proveniencia semita, o al menos viejomundana,

12 Aparte de los ya referidos *Tesoro de la lengua guaraní* y *Arte y Vocabulario de la lengua guaraní*, Montoya publicó en vida: *Conquista Espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús, en las Provincias de Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape*. Madrid: Imprenta del Rey, 1639, y el *Catecismo de la lengua guaraní*. Madrid: Diego Díaz de la Carrera, 1640.

13 Montoya, Antonio Ruiz de 1651. *Apología en Defensa de la Doctrina Cristiana Escrita en Lengua Guaraní*. Introducción y notas de Bartomeu Melià s.j.; Lima/Asunción: CAAAP y Escuela Superior de Pedagogía, Filosofía y Letras «Antonio Ruiz de Montoya», 1996. El nombre completo del documento reza: «Apología en defensa de la doctrina christiana que en la lengua guaraní tradujo el Venerable Padre fray Luis de Bolaños, de la familia franciscana, por orden de la sínodo que el Illmo. Señor D. fr. Martín Ignacio de Loyola, Obispo de Paraguay celebró en la ciudad de Asunción el año de 1603. Y fue aprobada por la sínodo [sic] que celebró el Illmo. Señor D. fr. Christobal de Aresti el año de 1631, en que se volvió a encomendar el uso de este dicho catecismo que hasta ayer corrió limpio de achaques y hoy lo ensucia un autor anónimo».

14 Montoya, A. Ruiz de 1639. *Conquista...*, Asunción: Editorial del lector, 1996, caps. XXI a XXVI. En el cap. XXIV, Montoya adelanta lo que será su argumentación en la *Apología*: «Y así entiendo, que el nombre que en el Paraguay dan a Dios, que es Tupá, y que corresponde a Manhú, lo inventaron los mismos indios, oyendo las maravillas que de Dios les enunciaba el Santo [Tomé, o Tomás], y espantados dijeron: *Tupá, quid est hoc, cosa grande*» (óp. cit., p. 124).

15 Cf. Duviols, óp. cit., p. 54 y ss. Duviols muestra que la creencia, tomada de la leyenda de Tunupa en suelo altoperuano, sería utilizada ya en la segunda mitad del s. XVI por el Virrey Toledo para probar la herejía de los indios, y no solo su gentilicia idolatría. Para el caso de las andanzas de santo Tomás en el México prehispánico, cf. J. José Daneri, «Tloque nahuaque o dios desconocido? El problema de la traducción en la *Historia de la nación chichimeca* de Fernando de Alva Ixtlilxochitl», in *Morada de la palabra: homenaje a Luce y Mercedes López-Baralt*, vol. 1, William Mejías López ed.; San Juan: Ed. de la U. de Puerto Rico, 2002.

de la creencia de los guaraníes en tal “Dios”, el bíblico¹⁶. Pero, por otra parte, Montoya ofrece una etimología de la palabra *Tupã*, a partir del análisis o partición de sus componentes morfológicos —en un movimiento que su propio correligionario Melià califica de «fantasía etimológica»—, que la entronca directamente con la experiencia de desconcierto y admiración del pueblo de Israel ante (su) Dios. Tal cual:

*Este nombre **Tupã** se compone de la interjección admirantis **Tu!** del número segundo, y de la interrogación **pã?** del número tercero. [...]. Estas dos voces forman interrogación admirativa, scilicet [es decir, puede ser entendido claramente como]: *qué es esto!* Y propiamente significa la admiración que los Hebreos tuvieron cuando en la mayor carestía de pan, les envió Dios el Maná, y así dijeron: **Manhu?** Y el mismo sagrado texto explica esta interrogación admirativa diciendo: *Quod significat, quid est hoc?**

Esto es: *Tupã*, que en el Catecismo traduce (a) Dios, que dice (a) Dios, significa literal o etimológicamente ¿Qué es esto? Valga la redundancia: ¿*Qué es esto?* ¿Lingüística, religión, literatura, sacra teología, ciencia ficción? Acaso una soberana sonrisa se dibujara en el rostro de Felipe IV de haberle llegado a las manos tal manuscrito. Mas. Más arriba de tal soberano en dicho archivo está naturalmente Dios, el soberano *par excellence*. ¿Sonreiría Dios al oírse llamar, al oírse traducir por ¿*Qué es esto?*...? Montoya lo dudaría. *Tupã* —¿*Qué es esto?*— no sería nombre propio, nomás sobrenombre, dice, porque entre los guaraníes Dios no tiene nombre propio — Dios no ha nombre en guaraní (tampoco concepto): «esa misma admiración le dan por nombre apelativo porque [nombre] propio no tiene» (Montoya, *Apología*, foja 42). No ya el «dios desconocido», de los griegos, entonces, sino, simplemente ¿*Qué es esto?* — por decir (tal Logos): ¿*¿?*!

* * *

En la aludida publicación bilingüe castellano-francesa del manuscrito con el archivo de la junta de Asunción, publicada por P. de Charlevoix en París (1756), solo un pasaje permanece intocado, carente de traducción al francés. Se trata de la argumentación del Guardián del convento de San Francisco en Asunción, fray Pedro de Villasanti, a favor de la traducción del *Catecismo* de Bolaños, argumentación que viene justo después de los discursos del provincial de los jesuitas y del deán de la catedral. Charlevoix explica esto (esta excepción) a pie de página — en traducción: «No he creído que fuese necesario traducir este Discurso, [por]que concuerda perfectamente con el escrito del provincial de los jesuitas y con lo expresado por el deán». Pie de página de veras poco convincente, porque acto seguido el franco jesuita sigue traduciendo los planteamientos de todos los otros participantes de la junta, los cuales, a su modo, también reiteran lo planteado por los dos primeros. ¿Entonces?

Los dichos de Villasanti trasuntan indignación. A ratos su lengua parece fuera de sí. Mal que mal un compañero de orden (Bolaños), a quien él considera un santo varón, está siendo acusado de dar pie a herejías por otro compañero de orden (Cárdenas). En cuanto al *Catecismo* mismo: pese a las concienzudas revisiones de la traducción por dos sínodos, dice el Guardián, «no han faltado mordedores y ladridos de furiosos canes contra algunas palabras» de dicho catecismo, «diciendo que son heréticas». En breve: el aún obispo de su diócesis a la fecha, y hermano franciscano, es un

¹⁶ Dice Montoya: «Este nombre *Tupã* aplicaron los Indios a Dios, que concibiendo por la predicación de Santo Tomé Apóstol (como se presume con buenos fundamentos) su incomprehensibilidad, y inexplicabilidad, se acogieron a admirarle con rendida admiración con dos solas dicciones en que dicen más de Dios que si con multiplicidad de palabras y conceptos quisieran definirle, porque en esta admiración encierran su ser increado, su simplicidad, su inmortalidad y hacen aprecio y estimación de sus divinos atributos y así en una admiración adoran lo que no pueden entender ni explicar como nosotros con el nombre Dios» (cit. in B. Melià, óp. cit., p. 86; subrayo).

perro. Lo peor: que ese animal actúa «diabólicamente» —es la expresión de Villasanti— partiendo las palabras y dándoles significados impropios (como si le hablara a Montoya y no a Cárdenas: «en lo que más muestran su dañada intención, y como malos intérpretes, parten las palabras...», etc.). Y concluye, poniendo en jaque el empeño traductor de Charlevoix: «Si el español divide esta palabra *Tabernáculo*, no hablará limpio, sino espesísimo...» (PIÈCES, óp. cit., p. LXXXVI) ¹⁷.

En la frontera franco-castellana, entonces, partido el tabernáculo, la divina presencia, y con ella, la ausencia endemoniada, la luz y la sombra, el original y la traducción, fluctúan, se entreveran, entran otra vez en juego.

Si Dios, es decir, ¿¿Qué es esto?, ¿Qué significa esto?!, al deconstruir la torre de Babel (la Obra, la Historia y, en algún sentido, la "Gran Poesía"), impone y *prohíbe a la vez* la traducción¹⁸, desarma a su vez la supuesta santidad, la integridad, lo indemne, de toda nominación, y por lo tanto toda distinción rigurosa entre nombre propio e impropio (o sobrenombre), comenzando por el suyo... Y el de "traducción".

Otra vez: desmontando la obra de quienes pretenden hacerse con ella *un nombre* («así nos haremos famosos» dice la *Biblia Latinoamericana*) a fin de no dispersarse, o, más precisamente tal vez, por mor de no dejar de recordarse unos a otros en caso de llegar a separarse, ¿¿Qué es esto?, ¿Qué significa esto?! habla, y habla desde ya consigo mismo, partido o repartido de entrada, al punto de llamarse en singular plural: «bajemos y confundamos ahí mismo su lengua, de modo que no se entiendan los unos a los otros » (id.). Que uno no entienda el habla de otro/a, se entiende y/o no se entiende (para el caso: que Uno/a no entienda a Otro/a, que Uno/a no *SE* entienda), qué es esto sino otra vez el entreabierto camino del *a la vez*: exigencia y a la vez impedimento de entenderse, imposición y a la vez imposibilidad — en traducción. Mas si hay «algo» que viene acaso a marcarse subrayadamente en traducción, allende la inveterada apelación al transporte de contenidos (sentidos o significados) entre cuerpos diversos y aquende incluso el transporte de formas (de significar) de un cuerpo idiomático en otro, tal fuera (*tal vez*) hoy su imposible entrelugar, cómo no, su dislocante división — entre mediodía y medianoche, sentido ('asunto' prometido o 'cosa' en remisión) y abismal inscripción; saber de su aporía como no saber de su "paso", de su escritura ex-puesta. Ninguna "junta" habrá venido jamás a decidir en cuanto a su darse o no darse como tal.

¿Demorar/se otra vez en la aporía? Aquende la viejonueva puja entre dios y el demonio, generador y degenerador, «vida» y «muerte», luz y penumbra, original y traducción, *en el aire, un instante sólo*, tal *vagalume* roseano, tal *co-loquiabierto* envío:

Cuando amaso la pizca de aire,
nuestro alimento,
la fermenta la
vislumbre de letras que sale
del poro co-
loquiabierto.¹⁹

17 Tal partición no habrá tenido que esperar la ocurrencia del guardián del convento franciscano de Asunción. La llamada *Biblia de Ajuda*, una de las primeras traslaciones de la Biblia al romance castellano (copia del 1425-1430), da Éxodo 26:6 tal cual: «& faras | çinquenta garauatos de oro & ayun|taras los ljenços vno a otro con | los garauatos & sea el taberna|culo vno». Por demás la llamada *Biblia del Escorial* (códices I.i.7 e I.i.5, copia del s. XV), en Éxodo 26:1 reitera: «de commo | mando dios amuysen fazer el taberna|culo & de que manera & de quales cosas». Cf. Enrique-Arias, Andrés (Dir.), 2008. *Biblia Medieval*. En línea en <<http://www.bibliamedieval.es>>

18 Jacques Derrida, 1987, «Des tours de Babel», in: *Psyché. Inventions de l'autre*, París: Galilée.

19 Felipe Boso, pasaje de «Cosido debajo de la piel», levemente intervenido aquí. Cf. F. Boso, *Cambio de aliento*, Cátedra, 1983; Paul Celan, «Unter die Haut», in: *Atemwende*, Suhrkamp, 1967.